

BASES Y CONDICIONES

1. **TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.** (en adelante, MOVISTAR) organiza la promoción “TEMPORADA DE RECARGAS” (en adelante, la “Promoción”) a partir del 21 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”). La Participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte MOVISTAR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. MOVISTAR tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2.- Todos los clientes Movistar prepago o cuenta controlada que realicen una recarga o soliciten una extensión de crédito de \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) participan de la promoción. Cada recarga de \$ 200 efectuada durante el período de la promoción genera una chance.

3.-Entre todos los participantes se realizará un sorteo electrónico aleatorio el 10 de abril de 2023 ante Escribano Público.

4.- Los premios consisten en:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Automóvil Renault Zen 1.0 MT 0 km (modelo básico)	1
Moto Eléctrica SUNRA MIKU MAX 0KM	1
Smart Band 7 GL XIAOMI	20
Redmi A1 XIAOMI	20
“1 año de recargas gratis” (\$500 de recarga por 12 meses) (desde el 01/05/2023 al 30/04/2024)	60

5.- A los ganadores de los premios se los llamará al número en el cual efectuaron la recarga para coordinar la entrega.

6.-Los premios se entregarán en el local Movistar sito en Av. 18 de Julio 1450 -Montevideo, salvo en el caso del automóvil Renault Zen 1.0 MT 0 km y la moto eléctrica SUNRA MIKU MAX 0KM que se entregarán en el domicilio del proveedor, que será comunicado oportunamente a los ganadores. Si los ganadores residieran en el interior, se coordinará la entrega en el local Movistar del departamento correspondiente. El automóvil Renault Zen 1.0 MT 0 km y la moto eléctrica SUNRA MIKU MAX 0KM solo se entregarán en Montevideo.

7. El plazo para retirar los premios vence a los sesenta días de contactado al respectivo ganador. Habiendo transcurrido el mismo, si el ganador no se presentara, el premio se declarará desierto.

8. Los premios se entregarán a quien surja como titular de la línea en los sistemas de Movistar previa exhibición de su cédula de identidad. En el caso de las líneas prepagas deberá exhibir su cédula de identidad y además equipo con la simcard correspondiente.

9.-No podrán participar empleados de Telefónica Móviles del Uruguay S.A (Movistar) ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado ni sus cónyuges o concubinos.

10. Previamente se verificará en el caso que corresponda, que los ganadores se encuentren al día con su factura Movistar.

11.- Para el caso de que el o los ganadores no puedan o quieran retirar el premio, se sorteará un suplente.

12. Los ganadores autorizan a difundir o publicar su nombre y/o divulgar su imagen o fotografía con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Movistar estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente promoción.

13. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación total de estas condiciones.

14.- Estas Bases y los resultados de la presente Promoción serán publicadas en las páginas web: <https://www.movistar.com.uy/>

15. MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. Así mismo, tampoco será responsable en caso de suspensión o postergación del evento.

16.- El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien distinto al indicado en las presentes Bases. MOVISTAR no será responsable por ningún costo que pueda derivar del uso del premio o los gastos en que puedan incurrir los ganadores para retirarlo.

17.- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.